



LYCÉE FRANÇAIS  
DE MADRID

**ALEDAS**

AIDER LES ENFANTS EN DIFFICULTÉ  
D'APPRENTISSAGE SCOLAIRE

MADRID

# Alumnos con Necesidades Educativas Especiales

## EBEP

# GUÍA PRÁCTICA

Para los Padres del Liceo Francés de Madrid



Association de parents d'élèves  
Asociación de padres de alumnos





## Para los Padres del Liceo Francés de Madrid

La escuela inclusiva es aquella que "reconoce que todos los niños comparten la capacidad de aprender y crecer, y se asegura de la inclusión de todos los niños sin distinción".

La ley del 11 de febrero de 2005 para la igualdad de derechos y oportunidades, y después la ley n ° 2013-595 del 8 de julio de 2013 de orientación y programación para la refundación de la escuela de la República, han introducido en el código de la educación el concepto de escuela inclusiva involucrando a todos los actores en una nueva concepción de la escolarización de estudiantes con necesidades especiales o discapacidades.

Permitir que todos los jóvenes progresen de manera armonizada, garantizando la continuidad del acompañamiento personalizado desde la Maternelle hasta el Lycée, estos son los retos de la educación de los estudiantes con necesidades educativas especiales.

**Esta guía, diseñada y producida por las Asociaciones de Padres de LFM, trata de explicar los dispositivos implementados en el Lycée Français de Madrid.**



## Acrónimos

**AEFE** : Agence pour l'Enseignement du Français à l'Étranger – Agencia para la Enseñanza del Francés en el Extranjero

**AEEH** : Allocation d'Éducation de l'Enfant Handicapé

**AESH ex AVS** : Accompagnant des Elèves en Situation de Handicap. **Ver página 12**  
AVS=AESH- Acompañante de los alumnos en situación de Hándicap

**ASH** : Adaptation Scolaire et Scolarisation des Elèves Handicapés – Adaptación escolar y Escolarización de los alumnos

**CAOP** : Commission d'Aide et d'Orientation Pédagogique. Comisión de Ayuda y orientación

**CPE** : Conseiller Principal d'éducation. Consejero Principal de Educación

**ESS** : Equipe de Suivi de la Scolarisation: reúne a la gerencia, maestros, servicio de salud, padres, terapeutas y el AESH. Equipo de Seguimiento Escolar

**ESH** : Enfant en Situation de Handicap

**MDPH** : Maison Départementale des Personnes Handicapées : notifica la discapacidad y crea el protocolo (valida el PPS). Casa Gerencia Personas con Hándicap.

**PAI** : Projet d'Accueil Individualisé - Proyecto de Acogida Individual : implementado cuando la escolarización de un alumno requiere una adaptación escolar debido a una condición médica incapacitante. **Ver página 8.**

**PAP** : Projet d'Accompagnement Personnalisé – Proyecto de Acompañamiento Personalizado : implementado desde 2015 para alumnos con dificultades académicas a largo plazo como resultado de una o más dificultades de aprendizaje. **Ver página 9.**

**PPS** : Projet Personnalisé de Scolarisation – Proyecto Personalizado de Escolarización : dispositivo que define los procedimientos a llevar a cabo para que la educación satisfaga las necesidades de los estudiantes con discapacidades. Permite una armonización de las prácticas, un mejor seguimiento del alumno en caso de cambio de establecimiento en la red educativa francesa (AEFE, MLF, CNED). **Ver página 10**

**PPRE** : Programme Personnalisé de Réussite Educative – Programa Personalizado de Éxito Escolar : puede establecerse para alumnos que no dominan o pueden llegar a no dominar algún conocimiento académico específico. **Ver página 10**

**SCAC** : Servicio de Cooperación y Acción Cultural de la Embajada de Francia.



**EBEP** : Enfant à Besoins Educatifs Particuliers – Niños con Necesidades Educativas Especiales

**TSA** : Troubles Spécifiques des Apprentissages – Trastorno Especifico del Aprendizaje : trastornos cognitivos, dispraxia, disfasia, dislexia, discalculia, disortografía, trastornos de la atención, alta capacidad intelectual... descritos como discapacidades invisibles y, a menudo, difíciles de detectar. En la mayoría de los casos, los niños afectados tienen una inteligencia perfectamente normal, pero su funcionamiento neurológico no les permite implementar sus capacidades de una manera adecuada, lo que causa dificultades de aprendizaje.

**PS** : El autismo ahora se llama trastorno del espectro autista (trouble du spectre de l'autisme - TSA). Incluye a los niños con autismo, pero también a los afectados por el síndrome de Asperger y aquellos con un trastorno del desarrollo no especificado.



## Introducción

L' AEFE tomó la decisión el 28 de junio de 2016 de crear el primer **Observatorio para Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (Observatoire pour les Élèves à Besoins Éducatifs Particuliers - OBEP)** en escuelas francesas en el extranjero.

Está compuesto por la Inspección General de Educación Nacional (IGEN), el Parlamento, la Asamblea de los Franceses en el Extranjero (AFE), la Misión Laica Francesa (MLF), las tres federaciones de Asociaciones de Padres y representantes del personal.

En septiembre de 2016, el Director General de la AEFE y el Director General de la MLF enviaron una carta conjunta a todos los directores de las escuelas en el extranjero, acompañada de una nota para los padres afectados. **Ver anexo**





## LOS ALUMNOS AFECTADOS

Las necesidades educativas especiales son para todos los alumnos que tienen dificultades de aprendizaje cuando se encuentran en una de las situaciones que se describen a continuación.

Las adaptaciones educativas son necesarias para que los alumnos puedan progresar en el aprendizaje. Siendo verdad que el uso de dispositivos o estructuras especializados es esencial, el retorno a la clase de referencia sigue siendo una prioridad.

### Grandes dificultades escolares

Los estudiantes con dificultades académicas significativas y duraderas necesitan atención integral basada en un análisis exhaustivo de sus deficiencias y potencialidades. Esta consideración de sus necesidades educativas especiales hace posible implementar un programa de formación individualizado. El objetivo es construir gradualmente un proyecto de orientación y permitir el acceso a una formación calificada.

### Una razón médica

Cuando la escolarización del alumno requiere una adaptación, particularmente debido a una condición de salud incapacitante, se implementa un Proyecto de Acogida Individualizado (PAI). Fuera de las adaptaciones previstas en el PAI, la escolarización del alumno se lleva a cabo en condiciones normales.

### Trastornos del aprendizaje

Dependiendo del grado de gravedad de los trastornos del aprendizaje, muchas veces no es fácil detectar o no se consigue detectar una situación de trastorno en el aprendizaje del alumno. Estos pueden ser trastornos "dis" o trastornos del espectro autista que requieren adaptaciones pedagógicas especiales.

### Una situación de discapacidad

Debido a un deterioro sensorial, cognitivo o motor, el niño o adolescente puede estar limitado a realizar las tareas de aprendizaje y las actividades que se le ofrecen en el entorno escolar. Cuando la limitación se considera significativa y persistente, es necesario un diagnóstico médico.

### Una precocidad intelectual

El niño con alta capacidad intelectual puede mostrar signos de fragilidad en términos de desarrollo emocional o en sus relaciones sociales, especialmente si no se ha identificado su precocidad. A pesar de las buenas predisposiciones intelectuales, puede estar en el fracaso escolar si no se tienen suficientemente en cuenta las peculiaridades de su funcionamiento cognitivo.



## ¿QUÉ HACER SI CREE QUE SU HIJO TIENE DIFICULTADES DE APRENDIZAJE?

### 1 – Identificación y seguimiento con informes

A veces, son los padres los que descubren que su hijo tiene dificultades en el colegio (por ejemplo, un niño que dice que no le gusta la escuela, que tiene problemas para hacer sus deberes o aprender sus lecciones, son todos signos que pueden dar la alerta).

A veces, desde el jardín de infancia, algunos alumnos llaman la atención de sus profesores por su actitud, sus respuestas a las instrucciones, su adaptación a la vida en grupo que puede ser un indicio de posibles dificultades académicas en el futuro. El profesor observa las dificultades encontradas por un niño en su clase y advierte a sus padres, luego, de acuerdo con ellos, hace un informe detallado al director del colegio. Este último emite una opinión y la transmite al médico escolar y / o al logopeda.

En el Liceo Frances de Madrid, se invita a la familia del niño a consultar al médico escolar, quien, después de haber hecho un diagnóstico, evaluará el procedimiento que se implementará para ayudarlo empezando por la realización de varias pruebas, que incluyen una evaluación ortofónica para detectar una dislexia, una discalculia u otra, así como pruebas para detectar si hay alteración de la atención, hiperactividad, etc.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se ofrecerá ayuda a la familia (sesiones de logopedia, psicoterapia, psicomotricidad, etc.) y un plan de desarrollo escolar (PPS, PAP, PAI, PPRE) junto con el equipo de enseñanza.

Dependiendo de los resultados, un equipo docente se reunirá.

### 2 – Puesta en marcha de un equipo educativo.

Está compuesto por todas las personas que participan en la escolarización del niño: los padres, el director, los profesores, el médico escolar, los terapeutas, así como los diversos actores especializados (AESH, asistente jardín de infancia, psicólogo ...)

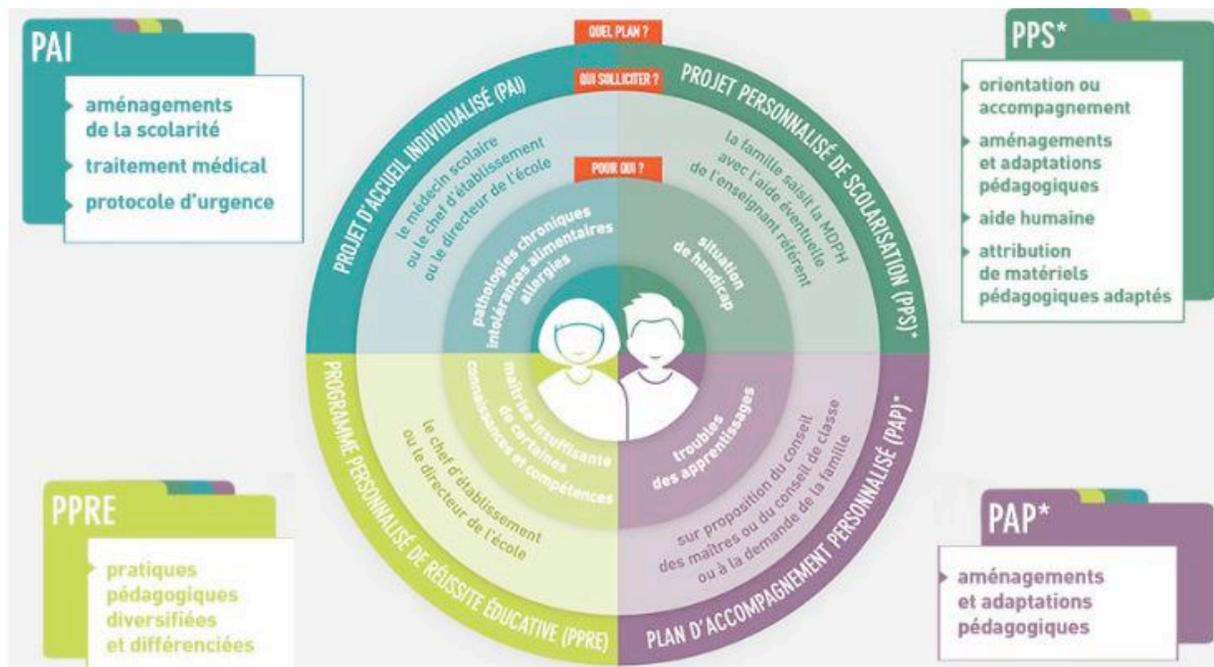
Pero solo el (los) titular (es) de la autoridad parental participa (n) en las decisiones relacionadas con el protocolo y su seguimiento.

Como espacio para el diálogo, el intercambio y la consulta, las reuniones del equipo educativo se llevan a cabo, según el caso, aproximadamente 1 o 2 veces al año.

Es dentro de este marco y bajo la responsabilidad del director del colegio, que posteriormente se escribe el plan adaptado al caso del niño, válido para un año escolar, y se menciona el dispositivo que se debe poner en marcha para dicho año escolar.

### 3. Puesta en marcha de un programa adaptado

Según el problema de aprendizaje del alumno se propondrá un programa adaptado:



### Plan de Acompañamiento Individualizado: PAI

El PAI se aplica a alumnos con problemas de salud a largo plazo, sin reconocimiento de discapacidad: enfermedades crónicas, alergias, intolerancias alimentarias...

Permite la posibilidad de tratamiento médico dentro del establecimiento.



A iniciativa de los padres, el médico de la escuela lo configura para el año en curso, mediante la presentación de un certificado médico previamente preparado por el médico que trata al alumno.

### Plan de acompañamiento personalizado: PAP

Es un nuevo dispositivo introducido por la circular del 22 de enero de 2015, implementado desde el inicio del año escolar 2015-2016. Es un sistema de acompañamiento y apoyo pedagógico para estudiantes de primaria y secundaria, para quienes son necesarias adaptaciones esencialmente de naturaleza pedagógica, para que puedan continuar su educación en las mejores condiciones posibles en referencia a los objetivos del ciclo a alcanzar.

El PAP responde a las necesidades de los estudiantes con dificultades académicas a largo plazo como resultado de uno o más problemas de aprendizaje (especialmente dislexia, disfasia, trastornos del lenguaje, trastornos de la atención, etc.) para los cuales ni el PPRE ni el PAI son una respuesta adaptada; también es diferente del PPS, que permite arreglos no educativos, como el uso de AESH.

El PAP es configurado:

- En la escuela primaria: a propuesta del director o del consejo de profesores.
- En secundaria: el director, el CPE, el consejo educativo son los que proponen y escriben el PAP después de la recepción de todas las evaluaciones realizadas con el alumno (informe del logopeda, psicopedagogo, etc.).
- En cualquier momento durante la escolarización, a petición de un estudiante mayor de edad o, si es menor de edad, a petición de sus padres o su tutor legal.

Cuando se propone la implementación de un PAP, el director de la escuela o el CPE informan al estudiante, o a sus padres / tutor legal, si es un menor de edad.

El CPE o el director de la escuela se ponen en contacto con los padres y con el profesor principal para firmar los documentos.

La implementación del PAP debe realizarse después de consultar y ser asesorados por el médico tratante del alumno o el médico escolar si es necesario.

Luego, es aplicado por el profesor/es del alumno, con el apoyo de los profesionales adecuados. Cada año se realiza una evaluación de las adaptaciones escolares necesarias.

Al inicio del curso o incluso al final del año escolar en curso, si es posible, y dependiendo de las necesidades del niño y del nivel de clase, se recomienda encarecidamente que los padres tomen las medidas necesarias para continuar con el plan de ayuda propuesto.



Al inicio del año escolar, una vez configurado el PAP, realice la solicitud de las posibles adaptaciones de clases y/o exámenes tan pronto como sea posible (Tenga cuidado de verificar los plazos para la aceptación de las adaptaciones solicitadas).

### Programa Personalizado de Éxito Escolar: PPRE

Este programa se aplica a estudiantes que tienen dificultades significativas para adquirir la base común de conocimiento, habilidades y cultura con riesgo de no alcanzar las competencias necesarias de fin de ciclo. También puede afectar a alumnos intelectualmente precoces.

El PPRE es establecido por el director de la escuela, por iniciativa de los equipos pedagógicos. Toma la forma de un documento que formaliza y coordina las acciones diseñadas para responder a las dificultades encontradas por el estudiante.

No hay un modelo único de PPRE. Sin embargo, el desarrollo de este programa incluye varias etapas: **una constatación, destinada a identificar la naturaleza de la dificultad; las respuestas proporcionadas y dirigidas a actividades, situaciones de aprendizaje y agentes que participan, una valoración y un balance.**

### Programa Personalizado de Escolarización: PPS

El PPS del niño es propuesto y presentado por el director de la escuela en primaria, y el CPE en la secundaria, luego es implementado por el equipo educativo y el médico de la escuela, posiblemente a solicitud del mismo MDPH incluso si el alumno nunca ha vivido o no se ha detectado el problema en Francia.

Permite según las necesidades:

- ✓ La organización de la escolarización para la atención externa durante las horas escolares (logopedas, psicólogos).
- ✓ Desarrollo educativo con la adaptación del aprendizaje (aligeramiento del trabajo escolar, material impreso de las clases ...)
- ✓ Medidas de acompañamiento (AESH...)
- ✓ Provisión de materiales didácticos adaptados (ordenadores).
- ✓ La adaptación de los exámenes (prolongación del tiempo, secretaria...)

Es la familia la que solicita el PPS a la gerencia. También es la familia la que contrata al



asistente y quien tiene la carga financiera.

#### 4 – Asistentes de alumnos en situación de discapacidad: AESH

Para poder beneficiarse de un AESH, primero es necesario hacer un diagnóstico y luego desarrollar un PPS que permita que el niño esté acompañado por un AESH.

El AESH trabaja en armonía con los maestros. Acompañan a los estudiantes con discapacidades o que presentan una condición de salud incapacitante, que son acogidos en clase y se les facilita su inclusión escolar en tres áreas:

- Acompañamiento y apoyo en el aprendizaje ayudando en la utilización del material escolar, ayudando a tomar notas, reformulando las consignas dadas por el profesor, apoyando la atención del estudiante ...
- Facilitar el contacto entre el alumno y sus compañeros.
- Acompañamiento en las actividades escolares cotidianas garantizando la buena adaptación del alumno en clase, ayudándole en sus desplazamientos ...Participan en la implementación y seguimiento del PPS con el equipo educativo. Se aseguran de fomentar el progreso del alumno y mejorar su autonomía.

Obtener un AESH en el LFM: es la familia del niño quien contrata al cuidador y quien tiene la carga financiera. Se firma un acuerdo entre las dos partes.

Se firma otro acuerdo entre el director de la escuela, los padres del estudiante y el cuidador, cuya acción se definirá con precisión en el PPS.



### 5 - Apoyo para gastos relacionados con dificultades de aprendizaje:

Al igual que el salario de un AESH, los costes de las sesiones de logopedia, psicomotricidad, ortopedia, psicoterapia ... son responsabilidad de los padres. Las familias francesas que experimentan dificultades financieras temporales pueden presentar una solicitud para la compra de material o equipamiento específico. Los estudiantes franceses también pueden beneficiarse de la asistencia financiera adicional del servicio social consular para una cobertura total o parcial de un AESH con una beca del 2%.

### 6 - Proyecto ALEDAS - Punto de encuentro para EBEP

**ALEDAS** nació de un grupo de trabajo formado por miembros de la Asociación de Padres de Alumnos de la Escuela de Francés de Barcelona.

Es un equipo multidisciplinar (padres, profesores, consejero consular, médicos ...)

Padres o no, de niños afectados por dificultades de aprendizaje, nos dimos cuenta de que cada uno acumulaba información sobre estos temas sin poderla compartir.

La dificultad de la escolarización en un Liceo Francés en el extranjero también añadió la necesidad de conocer los recursos locales.

Las preguntas, las dudas que se repiten, dieron forma a la idea de crear una plataforma informativa colaborativa útil a la vez para padres, maestros, niños, terapeutas... que reúne lo que todos han descubierto y aprendido sobre el tema.

**Las tres asociaciones de padres de LFM se unieron y se adhirieron a ALEDAS para crear nuestra sección ALEDAS Madrid. Nuestra vocación es informar, acompañar y ayudar a las familias afectadas en el LFM.**

Hoy ALEDAS se ha extendido en diferentes colegios del extranjero:

- ✓ Aledas. Madrid
- ✓ Aledas. Bruselas
- ✓ Aledas. Barcelona
- ✓ Aledas Zurich
- ✓ Aledas Valencia
- ✓ Aledas Alicante
- ✓ Aledas Francfort



LYCÉE FRANÇAIS  
DE MADRID

**ALEDAS**

AIDER LES ENFANTS EN DIFFICULTÉ  
D'APPRENTISSAGE SCOLAIRE

MADRID

***Contáctenos para cualquier pregunta o consejo:***

**Email :** [aledasmadrid@gmail.com](mailto:aledasmadrid@gmail.com) **Visite :** <http://www.aledas.com>



**Para encontrar nuestros contactos médicos y paramédicos en Madrid, le invitamos a visitar la página [www.aledas.com/madrid](http://www.aledas.com/madrid)**





## ANEXO

### Nota informativa AEFE - Misión laica francesa del 1 de septiembre de 2016 dirigida a todos los padres de escuelas secundarias francesas en el extranjero.

#### **Escolarización de alumnos con necesidades educativas especiales.**

Ustedes son padres y quieren educar a su hijo en una escuela francesa en el extranjero. Este documento está destinado a proporcionarle la información necesaria.

De hecho, esta red apoya, en el marco de una escuela inclusiva, con una mejor consideración de las necesidades específicas de todos los estudiantes, independientemente de su nacionalidad, y especialmente de los alumnos con necesidades educativas especiales, en los diversos contextos de los centros de enseñanza homologados franceses. A diferencia de Francia, estos establecimientos no tienen estructuras especializadas.

Este enfoque inclusivo se basa en la ley del 11 de febrero de 2005 "Para la igualdad de derechos y oportunidades, participación y ciudadanía de las personas con discapacidad", confirmada por la "Ley de orientación y programación para la reforma de La escuela de la República del 8 de julio de 2018. El Plan de Orientación Estratégica 2015-2017 de la AEFE y las Directrices Estratégicas 2014 - 2017 del MIF / OSUI han integrado estas exigencias.

Los estudiantes con necesidades educativas especiales son:

- alumnos que padecen una enfermedad crónica;
- alumnos "Dys" (dislexia, disortografía, disfasia, dispraxia y discalculia);
- alumnos intelectualmente precoces;
- alumnos discapacitados



- alumnos con grandes dificultades de aprendizaje o adaptación

## 1. Establecer un primer contacto.

Debe pedir una cita con el director de la escuela primaria, secundaria o Lycée.

Preocupa lo más upstream posible. Padres de nacionalidad francesa, al mismo tiempo pueden acercarse al consulado de su futuro lugar de residencia.

## 2. Definir la capacidad de autonomía de su hijo.

La información relativa a su situación escolar debe ser cruzada:

Guía de evaluación de necesidades de compensación en materia de escolarización (GEVA-Scm)

Guía de evaluación de necesidades de compensación para la escolarización: primera aplicación (primera aplicación de GEVA-Scm)

Guía de evaluación de necesidades de compensación para la escolarización: revisión (reconsideración de GEVA-Scm)

Evaluaciones en el aula y / o evaluaciones médicas o paramédicas.

## 3. Establecer cursos de escolarización adaptados a las necesidades de su escuela.

Depende de las escuelas construir caminos de aprendizaje completando las rúbricas que contextualizan la escolarización de su hijo. Permiten formalizar los caminos con los padres y armonizar los apoyos a nivel de la red de los establecimientos educativos franceses.

Los protocolos de acompañamiento a la escolarización son:

PAI: proyecto de recepción individualizado en caso de enfermedad.



PAP: plan de apoyo personalizado para estudiantes "Dys-"

PPS: proyecto personalizado de escolarización cuando la situación de discapacidad ha sido reconocida (por un MDPH para un estudiante de nacionalidad francesa).

PPRE: un programa personalizado de progreso académico para estudiantes con dificultades académicas persistentes.

Padres de un estudiante con discapacidad de nacionalidad francesa, puede enviar una solicitud a la Casa Departamental de Personas Discapacitadas (MDPH) de su elección. El MDPH de París ha sido particularmente consciente de los problemas que existen en la red. El MDPH puede incautarse de una primera solicitud o de un nuevo examen del archivo sobre la base de la información sobre la situación escolar: GEVA-Scm, evaluaciones escolares en clase y / o de las evaluaciones médicas o paramédicas, proyecto de ayuda en curso. La notificación del MDPH es una recomendación para el establecimiento de compensaciones humanas o materiales.

#### **4. Financiar indemnizaciones humanas y / o materiales.**

Los establecimientos escolares no le cobrarán tarifas adicionales por la educación de su hijo.

Sin embargo, a veces se requieren gastos adicionales para una buena adaptación:

Un acompañamiento de la escolaridad de un estudiante con una discapacidad, ex-AVS (Auxiliares de la vida escolar): a diferencia de Francia, los paga directamente usted. Sin embargo, algunas instituciones o empresas pueden contribuir a la financiación. En el caso de los estudiantes franceses becados, se puede proporcionar asistencia financiera adicional. Cubre la totalidad o parte de la remuneración del acompañante.

Costes de gastos materiales: son responsabilidad de los padres.

Padres de un estudiante francés, pueden solicitar ayuda financiera del consulado.

**No dude en ponerse en contacto para obtener más información, ¡No se quede sólo! ¡Acérquese a las asociaciones de padres!**



LYCÉE FRANÇAIS  
DE MADRID



**OTROS CONTACTOS :**

**AEFE** : Isabelle Picault, référente handicap [isabelle.picault@diplomatie.gouv.fr](mailto:isabelle.picault@diplomatie.gouv.fr)

**MIF** : Dominique Collado [dominique.collado@mlfmonde.org](mailto:dominique.collado@mlfmonde.org)

**Federaciones de padres de alumnos :**

**FAPEE** : Isabelle Tardé [fapee@club-internet.fr](mailto:fapee@club-internet.fr)

**PEEP** : Philomène Cirjak [peep@peep.asso.fr](mailto:peep@peep.asso.fr)

**FCPE** : Paul Méhu [fcpe@fcpe.asso.fr](mailto:fcpe@fcpe.asso.fr)